223

Proceso: FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
Demandante: ALONSO DELGADO PAN
Demandado: herederos MARIA CAMILA DELGADO ACUA, DIANA MARIA DELGADO ACUA, JOAQUIN ORLANDO DELGADO ACUA y a CARMEN VIDALIA ACUA ALVARADO conyugé sobre viviente del causante PABLO JOAQUIN DELGADO SARAVIA
PABLO JOAQUIN DELGADO SARAVIA
Radicado: 500013110002-2017-00279-00

SECRETARIA. *Villavicencio, 12 de abril de 2019. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.*

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, treinta (30) de abril de dosmil diecinueve (2019).

Teniendo en cuenta lo informado por el INML, a través de la comunicación que antecede, se dispone:

Oficiar ante el proceso 2016-00368, que se tramita en este mismo Juzgado, solicitando para que de cuerdo con lo indicado en el oficio 438806 del 20 de abril de 2019, expedido por el Instituto Nacional de Medicina Legal con sede en la ciudad de Bogotá, se sirva remitir autorización con destino a este proceso, autorización para acceder a los marcadores genéticos que reposan en esa institución genética de la reconstrucción del perfil genético del señor PABLO JOAQUIN DELGADO SARAVIA, quien en vida se identificaba con CC. N. 3.288.769, a fin de que sea cotejado el informe pericial No. DRBO-LGEF-1802000933 del 9 de agosto del 2018, con las muestras que se le tomen al demandante en este asunto señor ALONSO DELGADO PAN, quien demanda en este proceso para que se le determine su verdadera paternidad. Ofíciese adjuntando copia del oficio obrante a folio 221 del expediente.

Allegada la autorización correspondiente, ingresen estas diligencias conjuntamente con el proceso radicado bajo el número 2016-00368.

CUMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

race